



Asiento: R-551/2022

Fecha-Hora: 25/04/2022 18:51:29

RESOLUCIÓN CONJUNTA DE LA ALCALDESA PRESIDENTA DEL AYUNTAMIENTO DE ÁGUILAS Y DEL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE MURCIA POR LA QUE SE CONVOCA LA I EDICIÓN DEL CONCURSO DE TRABAJOS FIN DE GRADO (TFG), DE TRABAJOS FIN DE MÁSTER (TFM) Y DE TESIS DOCTORALES RELACIONADOS CON EL MUNICIPIO DE ÁGUILAS, EN EL MARCO DE LA SEDE PERMANENTE DE ESTA UNIVERSIDAD.

El Ayuntamiento de Águilas y la Universidad de Murcia, en el contexto de la sede permanente de la Universidad de Murcia en Águilas, convocan conjuntamente un concurso destinado a premiar trabajos de fin de grado, de trabajos de fin de máster y de tesis doctorales relacionados con el municipio de Águilas, con la finalidad de procurar una contribución adicional al conocimiento académico referido a esta ilustre villa y de ahondar en las relaciones de cooperación entre ambas instituciones públicas.

En su virtud,

Al amparo del convenio de colaboración existente entre el Ayuntamiento de Águilas y la Universidad de Murcia para la creación de la sede permanente de esta en aquel municipio, así como de los principios que rigen las relaciones de cooperación entre Administraciones Públicas, conforme a las previsiones del título III de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, la Alcaldesa Presidenta del Ayuntamiento de Águilas y el Rector de la Universidad de Murcia dictan conjuntamente la presente resolución de convocatoria de la I Edición del Concurso de trabajos de fin de grado, de trabajos de fin de máster y de tesis doctorales relacionados con el municipio de Águilas, que se regirá por las siguientes





BASES

Primera. Objeto

La presente resolución tiene la finalidad de regir la convocatoria de la I Edición del Concurso de trabajos de fin de grado, de trabajos de fin de máster y de tesis doctorales relacionados con el municipio de Águilas, con el propósito de seleccionar y de galardonar los mejores trabajos académicos centrados en el indicado municipio, realizados durante los cursos académicos 2020/2021 o 2021/2022 y cuya autoría corresponda a estudiantes que cursen o que hayan cursado sus estudios en la Universidad de Murcia.

Segunda. Personas destinatarias

Pueden concurrir a la presente convocatoria quienes tengan o hayan tenido la condición de estudiante de la Universidad de Murcia y la defensa de cuyo trabajo de fin de grado (TFG), trabajo de fin de máster (TFM) o tesis doctoral se hubiera verificado en el curso 2020/2021 o haya de realizarse durante el presente curso académico 2021/2022, siendo en todo caso preciso que dicho trabajo académico se halle relacionado con el municipio de Águilas.

No es preciso residir o ser natural del municipio de Águilas.

Tercera. Modalidades

El concurso se configura con tres modalidades de participación:

- a) Trabajo de fin de grado.
- b) Trabajo de fin de máster.
- c) Tesis doctoral.

En cualquiera de los tres casos se requiere que el trabajo académico haya sido o vaya a ser defendido con éxito durante cualquiera de los cursos académicos 2020/2021 o 2021/2022.

Cuarta. Temática de estudio

La temática de la investigación o estudio y del subsiguiente trabajo académico pueden ser libremente elegidos por su autora o autor, con la sola condición de su carácter original y de su necesaria relación con el municipio de Águilas, entendiéndose a estos efectos por





tal relación que el trabajo esté centrado en el estudio y análisis de la realidad local aguileña y sus temas de interés, desde la perspectiva correspondiente a la línea de estudio o de investigación escogida por la autora o por el autor en el marco de sus estudios de grado, de máster o de doctorado.

Puede, así, producirse en cualesquiera aspectos de la sociedad, de la economía, de la cultura, de la educación, del medioambiente, de la población, de la historia, de la actividad turística u otros similares del municipio de Águilas, sin necesidad de que se centre de modo exclusivo en Águilas, pero sí de manera destacada y no solo indirecta o tangencial.

Quinta. Criterios de evaluación

Para la selección de los trabajos premiados se tendrán en cuenta los siguientes criterios de valoración:

- a) Oportunidad del trabajo en relación con el municipio de Águilas.
- b) Originalidad y carácter innovador del tema.
- c) Calidad científica.
- d) Viabilidad técnica, operativa, social y económica.
- e) Impacto social.
- f) Transferencia de los resultados.
- g) Contribución a la generación de conocimiento sobre Águilas y desarrollo del municipio.

En todos los casos se valorará la calidad con reflejo en una expresión numérica o cuantitativa de entre 0 a 10 puntos para cada ítem y con la precisa justificación acerca del porqué de la puntuación otorgada.

En cada supuesto, se estimará que la mayor puntuación corresponde, bien a la existencia de un desenvolvimiento completo de la temática correspondiente, que evidencie un nivel destacado de calidad académica, bien una más que relevante adecuación a las características y requerimientos del criterio del que se trate.





Por el contrario, se considerará que la menor puntuación se ha de producir en aquellos supuestos en los se evidencie la falta de adecuación o de respuesta al criterio correspondiente.

Entre ambos márgenes, el jurado actuará con arreglo a criterios discrecionales que, en todo caso, deberán quedar debidamente justificados en su fallo.

Sexta. Jurado

La valoración de los trabajos admitidos a concurso se encomienda a un jurado que estará constituido por las personas que integran el Consejo Coordinador de la Sede Permanente en Águilas de la Universidad de Murcia, así como, en su caso, por personas especialistas propuestas por dicho Consejo.

El jurado podrá procurar la asistencia técnica de cualesquiera personas expertas que estime conveniente, sin bien estas, al igual que las personas integrantes del jurado, no percibirán por ello retribución alguna, sino, a lo sumo, compensación por los gastos incurridos.

La aprobación de la composición del jurado, con la relación nominal de las personas que lo integren, se aprobará y hará pública en la misma resolución definitiva de personas interesadas admitidas y excluidas.

Serán de aplicación a los miembros del Jurado las previsiones previstas en la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público sobre abstención y recusación.

De entre sus integrantes y en su sesión constitutiva, el jurado designara una persona que asuma su presidencia y otra que se haga cargo de su secretaría.

La convocatoria de la sesión constitutiva del jurado será realizada por la persona a cargo de la coordinación de la Sede Permanente en Águilas. En su caso, las posteriores sesiones serán convocadas por quien ejerza la secretaría, por orden de la presidenta o presidente del jurado y mediante comunicación a través de correo electrónico a favor de las personas integrantes de aquel.

En el curso de su cometido, el jurado se regirá por las previsiones de carácter básico que se contienen en la Ley 40/2015, de 1 de octubre, en relación con los órganos colegiados.

Firmante: SERVIDOR DE COPIADO AUTÉNTICO DE DOCUMENTOS - UNIVERSIDAD DE MURCIA; Fecha: 25/04/2022 18:52:07; Emisor del certificado: C=ES, O=ACCY/O=PKI/ACCY/CN=ACCYCA-120; Firmante: SECRETARIO GENERAL - UNIVERSIDAD DE MURCIA; Fecha: 25/04/2022 19:26:20; Emisor del certificado: C=ES, O=ACCY/O=PKI/ACCY/CN=ACCYCA-120;





El jurado podrá proponer que se declare desierto el o, en su caso, los premios, en cualquiera de las modalidades, si ninguno de los trabajos admitidos alcanzara, al menos, el 50 % de la puntuación global máxima.

Asimismo, el jurado podrá proponer el otorgamiento de menciones especiales.

El fallo del jurado se dará a conocer en las **I Jornadas de Trabajos Fin de Grado (TFG), Trabajos Fin de Máster (TFM) y Tesis Doctorales relacionados con el municipio de Águilas**, que se realizarán con la finalidad de promover el intercambio de conocimiento entre las y los participantes en esta convocatoria, así como foro para compartir los resultados y las propuestas planteadas por las ciudadanas y los ciudadanos de Águilas.

Las personas candidatas serán convocadas por el jurado para exponer su trabajo en las mencionadas jornadas, al término de las cuales se realizará la entrega de premios.

Séptima. Premios

Se concederán tres premios, uno para cada modalidad. En cada supuesto, consistirá en la entrega de diploma acreditativo y de premio dinerario por importe de 100 € (cien euros).

Tanto las personas galardonadas como las restantes participantes recibirán un diploma acreditativo de su participación en las I Jornadas de Trabajos Fin de Grado (TFG), Trabajos Fin de Máster (TFM) y Tesis Doctorales relacionados con el municipio de Águilas.

En su caso, los premios dinerarios estarán sujetos a la fiscalidad y a las retenciones que corresponda.

El importe de los premios dinerarios será íntegramente sufragado por el Ayuntamiento de Águilas, en cuantía total de 300 € (trescientos euros) procedentes de la aplicación presupuestaria 334 48900. En todo caso, será previa la fiscalización de la presente convocatoria por la Intervención del Ayuntamiento de Águilas, así como, en su caso, la de la resolución conjunta de concesión de los galardones.





Octava. Presentación de solicitudes de participación

El plazo de presentación de instancias de participación se prolongará entre la fecha de publicación de esta resolución en las sedes electrónicas de las entidades convocantes y el día 30 de septiembre de 2022.

Las solicitudes de participación pueden ser presentadas:

- a) En el Registro Electrónico de la Universidad de Murcia.
- b) En el Registro del Ayuntamiento de Águilas.
- c) En cualquiera de los lugares o por los medios a los que se refiere el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En cualquier caso, en el caso de quienes mantenga la condición de estudiantes de la Universidad de Murcia o dispongan aún de dirección de correo electrónico corporativo bajo el dominio um.es, se recomienda el empleo del Registro Electrónico de la Universidad de Murcia.

Deberá presentarse la siguiente documentación:

- a) Instancia de participación debidamente cumplimentada y firmada, con arreglo al modelo resultante del Anexo I.
- b) Declaración responsable debidamente cumplimentada y firmada, de acuerdo con el modelo contenido en el Anexo II
- c) Versión ciega del trabajo de fin de grado, del trabajo del fin de máster o de la tesis doctoral, según proceda, en formato digital consistente en archivo PDF. Debe eliminarse toda mención que permita identificar a la persona autora del trabajo, a su tutor o tutora y a su director o directora de tesis, en su caso. El archivo ha de contener únicamente el contenido del trabajo correspondiente, encabezado por su título. La denominación del archivo ha de consistir en el título del trabajo.

Una vez realizado el registro de la solicitud será preciso remitir una copia del correspondiente comprobante a la dirección de correo electrónico del Director de la Sede Permanente de Águilas: andreses@um.es.



En el supuesto de que la cabida o tamaño del archivo en el que se contiene el trabajo presentado a concurso excediera el límite admitido por la aplicación electrónica de registro, se podrá prescindir de su registro en ella y limitar este a los documentos mencionados en las letras a y b, siempre que el trabajo se adjunte luego, en las condiciones expuestas en la letra c, al correo electrónico remitido a la indicada dirección de la Sede Permanente.

Si, aun así, existieran dificultades técnicas para la presentación del trabajo, podrá proporcionarse mediante su traslado a través de aplicaciones informáticas que lo permitan (enlace a nube remitido a la dirección de correo electrónico andreses@um.es) o mediante dispositivo de memoria electrónica (CD, DVD o USB) presentado en las oficinas de asistencia de materia de registro, tanto del Ayuntamiento de Águilas como de la Universidad de Murcia, acompañando impreso el justificante o comprobante de registro previo ante la sede electrónica, en su caso.

Instrucciones para la presentación de la solicitud a través del Registro Electrónico de la Universidad de Murcia

Para la presentación de solicitudes a través del Registro Electrónico de la Universidad de Murcia se recomienda seguir los siguientes pasos:

- a) Presentación de instancia básica en la dirección <https://sede.um.es/registro/PR-SG-002/PresentacionInstanciaBasica.seam>
- b) Seleccione el modo de acceso: Entrada um.es (en el caso de no tener ya la condición de estudiante de la Universidad de Murcia o de no disponer ya de dirección de correo electrónico corporativo de esta, el acceso se puede verificar mediante certificado electrónico o Clave).
- c) Datos de la solicitud:
Unidad administrativa: Especificar “otra”.
Indicar como otra: “Vicerrectorado de Formación Continua”
- d) Expone:





Que habiendo defendido el TFG, TFM o tesis doctoral con el título [...],
tutorizado/a por D./Dña. _____ en el Grado, Máster o
Programa de Doctorado _____, valorado con la calificación _____.

Solicita:

Presentarse a la I Edición del Concurso de Trabajos Fin de Grado (TFG), Trabajos
Fin de Máster (TFM) y Tesis Doctorales relacionados con el municipio de
Águilas.

e) Documentación: adjuntar los documentos especificados en esta convocatoria.

Novena. Admisión de participantes

Finalizado el período de presentación de solicitudes, tanto el Ayuntamiento de Águilas
como la Universidad de Murcia trasladarán las solicitudes respectivamente recibidas a la
Sede Permanente en Águilas.

La Sede Permanente examinará el cumplimiento de los requisitos expuestos en esta
convocatoria y formulará propuesta de resolución provisional de aspirantes para admisión
o exclusión, indicando, en su caso, las causas de exclusión y la posibilidad o no de
subsanción.

La resolución provisional será publicada en las sedes electrónicas de las entidades
convocantes, por plazo de diez días, durante los cuales las personas interesadas podrán
realizar las alegaciones que tengan por conveniente y aportar, en su caso, lo que pudiera
ser requerido para la subsanción de deficiencias. A tal fin, se servirán de los mismos
medios de registro indicados en la base octava.

Finalizado el plazo de alegaciones y previa remisión de la documentación a la Sede
Permanente, esta formulará propuesta de resolución definitiva de aspirantes para
admisión y exclusión, que, luego de adoptada, será igualmente publicada en las sedes
electrónicas de las entidades convocantes e incorporará la relación nominal de las
personas integrantes del jurado.

Con la finalidad de facilitar la gestión del procedimiento, expresamente se habilita que
las resoluciones de admisión y exclusión, tanto provisional como definitiva, puedan ser
suscritas conjuntamente por las personas que ocupen la concejalía y el vicerrectorado

Avda. Teniente Flomesta, 5. Edif. Convalecencia. 30003 Murcia
T. +34 868 883000 – www.um.es





competentes en materia de educación y de estudios o planificación de enseñanzas, respectivamente.

En el supuesto que no hubiera ninguna solicitud provisionalmente excluida, pero susceptible de subsanación, podrá dictarse directamente resolución definitiva.

Décima. Traslado al jurado

Publicada la resolución definitiva de admisión y exclusión, se procederá a la convocatoria y constitución del jurado y este realizará su cometido hasta formular su fallo y la consiguiente propuesta de resolución.

Undécima. Resolución de concesión

El jurado dará traslado de su fallo a la Sede Permanente para formulación de propuesta de resolución de concesión, que será acorde con aquel y que se someterá a la aprobación conjunta de la Alcaldesa Presidenta del Ayuntamiento de Águilas y del Rector de la Universidad de Murcia.

La resolución será notificada a las personas galardonadas y al resto de participantes y el fallo se hará público con arreglo a lo señalado en la base sexta.

Duodécima. Protección de datos personales

De conformidad con las previsiones de la reglamentación europea y de la legislación española que resultan de aplicación, el Ayuntamiento de Águilas y la Universidad de Murcia adoptarán las medidas adecuadas para la salvaguarda de los datos personales obtenidos en el marco de esta convocatoria, cuya instancia de participación comprende la previsión de autorización para tratamiento a los efectos de la consecución de sus objetivos de interés público.

Décimo tercera. Cesión limitada de derechos explotación

La solicitud de participación comporta, asimismo, que las personas candidatas consientan, para el caso de resultar galardonadas con premio o con mención especial, ceder a favor del Ayuntamiento de Águilas y de la Universidad de Murcia los derechos de explotación de la obra presentada a concurso, sin contraprestación de ningún género diferente a la ya prevista en esta convocatoria, por tiempo de cinco años y para la edición

Firmante: SERVIDOR DE COPIADO AUTÉNTICO DE DOCUMENTOS - UNIVERSIDAD DE MURCIA; Fecha: 25/04/2022 18:52:07; Emisor del certificado: C=ES, O=ACCY/O=PKIACCY/CN=ACCYCA-120; Firmante: SECRETARIO GENERAL - UNIVERSIDAD DE MURCIA; Fecha: 25/04/2022 19:26:20; Emisor del certificado: C=ES, O=ACCY/O=PKIACCY/CN=ACCYCA-120;





del trabajo correspondiente o de una porción del mismo, en formato impreso o electrónico, y su distribución no sujeta a precio y efectuada con finalidad de promoción del conocimiento, para todo el mundo y con carácter potestativo para ambas instituciones, pudiendo cualquiera de ellas proceder a tales actuaciones por sí, en el caso de no hacerlo conjuntamente.

Décimo cuarta. Recurso

La presente resolución pone fin a la vía administrativa y puede ser recurrida en reposición, en el plazo de un mes, ante la Alcaldesa Presidenta del Ayuntamiento de Águilas o ante el Rector de la Universidad de Murcia, o bien, directamente, ante el juzgado de lo contencioso-administrativo de Murcia, en el plazo dos meses, a contar desde la publicación en las sedes electrónicas de tales entidades.

La Alcaldesa Presidenta
Ayuntamiento de Águilas

El Rector
Universidad de Murcia





ANEXO I

SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN

Nombre:

Apellidos:

DNI / NIE / Pasaporte:

Correo electrónico:

Teléfono de contacto:

Modalidad de participación:

- Trabajo Fin de Grado (TFG)
- Trabajo Fin de Máster (TFM)
- Tesis Doctoral





Universidad en la que se realiza el TFG/TFM/TESIS DOCTORAL:

Facultad en la que se realiza el TFG/TFM/TESIS DOCTORAL:

Grado o Máster en el que se realiza el TFG/TFM/TESIS DOCTORAL:

Línea del TFG/TFM/TESIS DOCTORAL:

Título del TFG/TFM/TESIS DOCTORAL:

Tutor/a del TFG/TFM/TESIS DOCTORAL:

Fecha de defensa:

Calificación obtenida:

Firmante: SERVICIO DE COPIADO AUTÉNTICO DE DOCUMENTOS - UNIVERSIDAD DE MURCIA; Fecha-hora: 25/04/2022 18:52:07; Emisor del certificado: C=ES,O=ACCY/O=U=PKI/ACCY/CN=ACCY/CA=120;
Firmante: SECRETARÍO GENERAL - UNIVERSIDAD DE MURCIA; Fecha-hora: 25/04/2022 19:26:20; Emisor del certificado: C=ES,O=ACCY/O=U=PKI/ACCY/CN=ACCY/CA=120;





Resumen del trabajo (máximo 150 palabras) que destaque la relación con Águilas y la relevancia de sus conclusiones para el municipio:

En _____ , a ____ de _____ de 2021.

Fdo.: _____



ANEXO II

DECLARACIÓN RESPONSABLE

(Nombre y apellidos) _____, con DNI /
NIE / Pasaporte _____

DECLARO bajo mi responsabilidad:

- 1.º Que todos los datos personales y académicos reflejados en el anexo I son ciertos. En cualquier momento del procedimiento, la documentación justificativa o acreditación de los mismos puede ser requerida por el jurado.
- 2.º Que expresamente autorizo y consiento al Ayuntamiento de Águilas y a la Universidad de Murcia el tratamiento de mis datos personales a los efectos de la tramitación y resolución de la convocatoria de la I Edición del Concurso de trabajos de fin de grado, de trabajos de fin de máster y de tesis doctoral relacionados con el municipio de Águilas.
- 3.º Que expresamente consiento en las previsiones de la resolución de convocatoria de la I Edición del Concurso de trabajos de fin de grado, de trabajos de fin de máster y de tesis doctoral relacionados con el municipio de Águilas y, en particular, de su base décimo tercera.

Y, para que conste y surta los efectos oportunos, firmo la presente en
_____, a _____ de _____ de 2021.

